

06 AT



Resolución Ministerial

Lima, 16 de abril de 2019

No. 157-2019-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 29 de la Ley N° 29783 establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo deben constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe estar conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte de los trabajadores;

Que, de acuerdo a lo regulado en los artículos 48 y 49 del Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el empleador, conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica, designa a sus representantes entre el personal de dirección y de confianza, siendo que los trabajadores eligen a sus representantes titulares y suplentes mediante votación secreta y directa a través de un proceso electoral;

Que, en dicho contexto, mediante Resolución Ministerial N° 500-2017-EF/43 se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Economía y Finanzas para el período 2017-2019;

Que, mediante Memorando N° 554-2019-EF/43.02, la Oficina General de Administración adjunta el Informe N° 139-2019-EF/43.02, por el cual la Oficina de Recursos Humanos considera necesario modificar la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por el Decreto Supremo N° 117-2014-EF;

SE RESUELVE:

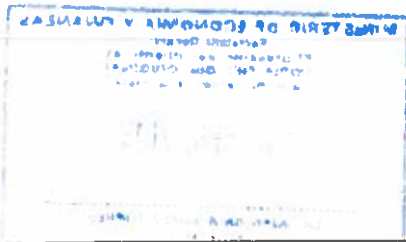
Artículo 1. Modificar la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Economía y Finanzas para el período 2017-2019 en el extremo referido a los representantes del empleador, conforme al siguiente detalle:

Representantes del Empleador	
Titulares	Suplentes
Director/a de la Oficina de Asesoría Contable del Tribunal Fiscal	Director/a de la Oficina Técnica del Tribunal Fiscal
Director/a de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	Director de Sistema Administrativo II de la Secretaría General



6

184374



Director/a General de la Oficina General de Servicios al Usuario	Director/a de la Oficina de Gestión Documental y Archivo de la Oficina General de Servicios al Usuario
Director/a de la Dirección de Estadísticas de las Finanzas Públicas de la Dirección General de Contabilidad Pública	Director de Sistema Administrativo II de la Dirección General de Contabilidad Pública
Director/a de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración	Director/a de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración
Director/a de Políticas de Descentralización Fiscal y Finanzas Subnacionales de la Dirección General de Políticas Macroeconómicas y Descentralización Fiscal	Director/a de Investigación de la Dirección General de Políticas Macroeconómicas y Descentralización Fiscal

Artículo 2. Disponer que todos los órganos del Ministerio de Economía y Finanzas brinden las facilidades necesarias a fin que los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST del Ministerio de Economía y Finanzas para el periodo 2017-2019 realicen sus funciones, con arreglo a las disposiciones contenidas en la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento.

Artículo 3. Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST del Ministerio de Economía y Finanzas para el periodo 2017-2019, para los fines que correspondan.

Artículo 4. Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), así como en la intranet.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

